

NOTAS A LOS CUADROS DEL CAPÍTULO 22. MERCADOS SECUNDARIOS DE VALORES

a. Los diversos detalles de sectores tenedores se obtienen utilizando información de carteras de valores suministrada por los propios tenedores (en el caso de gran parte del sector financiero) o por los depositarios (para el resto de agentes tenedores). Esta información se recibe siguiendo las normas del Reglamento (UE) N° 1011/2012 del Banco Central Europeo, relativo a las estadísticas sobre carteras de valores.

b. El detalle por plazos y monedas de las emisiones se puede consultar en el cuadro 21.18. La diferencia entre la columna 1 de este cuadro y la columna 3 del cuadro 13.7 de debe a que en el segundo caso la Deuda elaborada según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) tienen en cuenta las operaciones swap de divisas realizadas por las diferentes Comunidades Autónomas.